# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Fecha y hora de celebración**
21 de diciembre de 2018 a las 10:17

**Lugar de celebración**
Casa Palacio Provincial- Salón de Plenos

## Asistentes

PRESIDENTE

Doña. Carmen Ruíz Aguayo, Técnica de Administración General del Servicio de Contratación

SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto a la Jefa del Servicio de Contratación.

VOCALES

Don. Jesús Cobos Climent, Secretario General
Doña. Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente
Doña. Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación
Doña María Tello Arenas, Técnica Especialista gestión contratación de obras

## Orden del día

1.- Justificación de ofertas anormalmente bajas del expediente de “Contratación de las obras de mejora de la estación de tratamiento de agua potable de Sierra Boyera, 1ª fase, en la provincia de Córdoba” (Expte 256/2018).

2.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente del expediente de “Contratación de las obras de mejora de la estación de tratamiento de agua potable de Sierra Boyera, 1ª fase, en la provincia de Córdoba” (Expte 256/2018).

3.- Propuesta adjudicación del expediente de “Contratación de las obras de mejora de la estación de tratamiento de agua potable de Sierra Boyera, 1ª fase, en la provincia de Córdoba” (Expte 256/2018).

## Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día y hora señalados, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:



Código seguro de verificación (CSV):
**BEA8 F3A6 8107 AEAC 86AE**
BEA8F3A68107AEAC86AE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 14/1/2019
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14/1/2019
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 15/1/2019
*....y 3 más*
pie_firma_conto_dipu_01

1.- Se inicia el acto de justificación de ofertas anormalmente bajas, indicándose que en la mesa de contratación celebrada el día 12 de diciembre se identificó a las ofertas de los licitadores U.T.E. SEPISUR XXI S.L.-M y J. GRUAS, S.A., y JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A., como incursas inicialmente en valores anormalmente bajos. Con esa misma fecha se procedió a requerirles documentación justificativa de sus ofertas, finalizado el plazo el día 18 de diciembre, ambos licitadores presentaron documentación.

2.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente del expediente de "Contratación de las obras de mejora de la estación de tratamiento de agua potable de Sierra Boyera, 1ª fase, en la provincia de Córdoba" (Expte 256/2018), a cuyo efecto la mesa toma conocimiento del informe emitido por el Director Técnico de Emproacsa, D. Francisco Javier Aguilar Martínez, suscrito con fecha 21 de diciembre de 2018, en relación a la justificación presentada por los licitadores anteriormente referenciados, con el siguiente tenor literal:

"*Habiéndose dado audiencia a los licitadores U.T.E. SEPISUR XXI S.L.-M y J. GRUAS, S.A. con una oferta de 1.212.769,10 € (SIN IVA), y JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A., con una oferta de 1.158.547,40 € (SIN IVA), conforme al art. 149 Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al objeto de justificar su oferta y precisar las condiciones de la misma, por ser consideradas desproporcionadas o anormales conforme a lo establecido en el ANEXO III apartado 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación, estos han presentado Informe justificativo de su oferta con el siguiente índice y documentación:*

***JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.,***

*Ha presentado un escrito que a continuación se transcribe literalmente, como justificación a su oferta.*

*"Hemos repasado la oferta realizada, la cual consideramos correcta, teniendo presente una serie de hechos que, a nuestro juicio, justifican la diferencia frente a otros contratistas.*

*1º) **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A**. posee un elevado conocimiento de la zona, por disponer de Departamentos permanentes en la misma, lo que nos permite evaluar el coste de los servicios y materiales necesarios para la ejecución de la obra, con la exactitud precisa.*

*2º) Para la elaboración de la oferta se procedió de la forma habitual, a partir del coste directo que se obtiene de los presupuestos que se han solicitado a proveedores habituales, que tienen nuestra confianza y son de reconocida garantía y solvencia, así como del análisis de costes de las unidades ejecutadas con equipos propios en obras similares en la misma zona.*

*A partir de este coste directo se aplican los gastos generales que se consideran adecuados y por último el beneficio previsto y los impuestos vigentes, resultando el importe total de la oferta.*

*3º) **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.** dispone de personal especializado en la ejecución de obras similares, con residencia en el entorno, lo que influye en la evaluación de los costes indirectos y gastos generales considerados."*

*Su justificación de la oferta se basa en los razonamientos que exponen en los tres apartados anteriores, no presentando ninguna documentación que justifique los valores anormalmente bajos de su oferta, quedando por tanto sin justificar costes directos, (mano de obra,*



Código seguro de verificación (CSV):
**BEA8 F3A6 8107 AEAC 86AE**
BEA8F3A68107AEAC86AE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 14/1/2019
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14/1/2019
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 15/1/2019
*....y 3 más*
pie_firma_conto_dipu_01

*materiales,maquinaria, etc.), costes indirectos (seguros, control de calidad, etc.), ni gastos generales y beneficio industrial.*

*En razón de las anteriores consideraciones, concluimos que la oferta presentada por la **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.** no aporta justificación suficiente de las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponen para la ejecución del contrato.*

***U.T.E. SEPISUR XXI S.L.-M y J. GRUAS, S.A.***

*Ha presentado un documento cuyo índice es el siguiente.*

*"JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA*
*1.-- Cuadro Resumen de Justificación de la Oferta presentada*
*2.- Desarrollo de la justificación*
*2.1.- Estudio de Costes Directos.*
*2.1.1.- Precios Descompuestos*
*2.1.2.- Justificación de Costes Mano de Obra*
*2.1.3.- Ofertas y Cartas de Compromiso*
*2.2.- Estudio de Costes Indirectos*
*2.2.1.- Medios y Materiales Auxiliares*
*2.2.2.- Maquinaria, útiles y herramientas*
*2.2.3.- Instalaciones provisionales.*
*2.2.4.- Otros Gastos*
*2.2.5.- Gastos de Redacción de Proyecto y asistencia a la D.O.*
*2.3.- Estudio de Gastos Generales*
*2.3.1.- Mano de Obra Indirecta*
*2.3.2.- Justificación de importe ofertado para el desarrollo del PAC*
*2.3.3.- Justificación de importe ofertado para el desarrollo del PSS*
*2.3.4.- Licencias, tasas, impuestos y seguros*
*2.3.5.- Gastos Generales de la empresa*
*2.3.6.- Gastos Financieros repercutidos a la actuación*
*2.3.7.- Otros e imprevistos*
*2.4.- Porcentaje de subcontratación en obra*
*2.5.- Beneficio Industrial a aplicar"*

*Sobre la documentación presentada por **U.T.E. SEPISUR XXI S.L.-M y J. GRUAS, S.A.** se ha efectuado el análisis de:*

*1º) PRECIOS*
*· Mano de Obra*
*· Maquinaria*
*· Materiales*
*· Subcontratación*
*2º) COSTES INDIRECTOS*
*· Mano de obra indirecta*
*· Control de Calidad*
*· Licencias, tasas, impuestos y seguros*
*3º) GASTOS GENERALES y BENEFICIO INDUSTRIAL*
*· Gastos generales repercutidos en la UTE*
*· Gastos financieros repercutidos en la actuación.*
*· Beneficio industrial.*

***1º) PRECIOS***

*1.1 Mano de obra.*



Código seguro de verificación (CSV):
**BEA8 F3A6 8107 AEAC 86AE**
BEA8F3A68107AEAC86AE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 14/1/2019
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14/1/2019
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 15/1/2019
*....y 3 más*
pie_firma_conto_dipu_01

*Se justifica en base al Convenio de la Construcción de la Provincial de Córdoba, aplicación de las tablas salariales y jornada de trabajo de dicho Convenio. Desarrolla una tabla donde puede observarse como se obtiene dicho coste, mediante la adición de Salario Base, Plus de actividad, Plus de desgaste de ropa y herramientas, Prorrateo de la Paga Extraordinaria de Junio, Navidad y Vacaciones, todo lo cual afectado de la repercusión del pago de Seguros Sociales realizado por la empresa por cada trabajador. Todo ellos para cada una de las diferentes Categorías de personal (Oficial 1ª, Oficial 2ª, Peón Especializado, Peón Ordinario y Encargado, Titulado medio y titulado superior).*

*1.2 Maquinaria.*
*Se realiza en parte en alquiler, presentando ofertas y cartas de compromiso de mantener los precios: Con esto se justifica el coste de la maquinaria a alquilar para la ejecución de los trabajos que serán utilizadas por personal propio. Además, se complementará con maquinaria de las dos empresas que forma la UTE, puestas a disposición de la obra y que se facturará al coste hora de mercado.*

*1.3 Materiales.*
*Los precios de los materiales y equipos que intervienen en la obra han sido justificados, con ofertas de proveedores, acompañados de una carta de compromiso por parte de los mismos. Se presenta marcas y catálogos, por lo que se puede comprobar que dichos materiales responden a la calidad exigida en proyecto en cuanto a características técnicas.*

*1.4 Subcontratación.*
*La subcontratación que pretende realizar la UTE son los trabajos de: Jardinería, Pintura, Pavimentación asfáltica, Calderería, Forja y carpintería metálica, Impermeabilización, Instalación suelo poroso filtros, Instalación puente grúa y electricidad. Toda la subcontratación esta justificada con ofertas de empresas y con cartas de compromiso de mantener los precios de cada una de ellas.*

***2º) COSTES INDIRECTOS***

*2.1 Mano de obra indirecta.*
*La mano de obra indirecta que presenta la UTE está conformada por el siguiente equipo: Jefe de Obra. Ingeniero de Caminos 100%, Ingeniero Tecnico Topógrafo 50%, Técnico Superior en PRL 25%, Jefe de Equipos Ingeniero Técnico 100%, en cuenta para cada uno de ellos en la oferta presentada se basa en el salario bruto percibido por cada uno de ellos en su empresa (personal en plantilla) más la repercusión de gastos de Seguros Sociales que la empresa asume por su pertenencia a la plantilla de la misma.Todo esto tenido en cuenta para el plazo de ejecución de la obra ofertado (4 meses).*

*2.2 Control de Calidad.*
*En cuanto al control de calidad que se realizará en la obra, la UTE presenta un plan del mismo, con oferta presentada por una firma especializada y apoyada con carta de compromiso. Independientemente de este control el licitador contempla en sus gastos el 1% de la ejecución material del proyecto y que está a disposición de la dirección técnica de la obra.*

*2.3 Licencias, tasas, impuestos y seguros.*
*Para la obra en cuestión según el apartado 2.4 del anejo 2 del PCAP y el apartado 28.2 del PCAP la empresa, en este caso la UTE, suscribirá un seguro*



Código seguro de verificación (CSV):
**BEA8 F3A6 8107 AEAC 86AE**
BEA8F3A68107AEAC86AE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 14/1/2019
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14/1/2019
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 15/1/2019
*....y 3 más*
pie_firma_conto_dipu_01

*todo riesgo de la construcción con 300.000 € por víctima. Para ello se adjunta oferta de una compañía de seguros. Dicho gasto está contemplado en los costos indirectos que presenta la UTE.*

***3º) GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL***

*3.1 Gastos Generales repercutidos en la UTE*
*La UTE presenta un estudio de gastos de estructura en base a las dos empresas, según su índice de participación en la misma de 6,45 % sobre producción del año 2019, siendo este porcentaje aplicado a la obra en su ejecución material, justificando así los gastos generales repercutidos en la obra.*

*3.2 Gastos financieros repercutidos en la actuación.*
*Los Gastos Financieros repercutidos serán los achacables a la conformación y mantenimiento del aval definitivo del 10% al estar incurso en baja anormal o desproporcionada. La UTE presenta un cálculo de dicho gasto que incorpora a los gastos generales y resuelve con la suscripción de una póliza de seguro de caución y/o aval, presentando una copia de la póliza con la aseguradora.*

*3.3 Beneficio Industrial.*
*Para el cálculo de este importe la UTE, ha tenido en cuenta una reducción al 4% aplicable, aduciendo el gran interés que tienen en abrir mercado a nivel regional con este tipo de obras que le servirá de implantación en otras provincias de Andalucía.*

*En base a las anteriores consideraciones, concluimos que la oferta presentada por la **U.T.E. SEPISUR XXI S.L.-M y J. GRUAS, S.A** aporta justificación suficiente sobre las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponen para la ejecución del contrato, por lo que queda garantizado que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración, lo que se informa a los efectos oportunos."*

Asimismo emite informe con fecha 21 de diciembre de 2018 en el que se recoge el resultado de la valoración final de las proposiciones admitidas, el cual se reproduce a continuación:

*"Baremadas las ofertas recibidas que han sido admitidas por la mesa de contratación y de conformidad con lo dispuesto en el **ANEXO III, Apartado 2, Sobre C, CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA O MEDIANTE APLICACION DE FORMULAS** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede asignar a las mismas las puntuaciones que se indican en la tabla adjunta, donde figuran las valoraciones de la oferta económica.*

*Habiéndose dado audiencia a los licitadores, cuyas proposiciones presentadas se consideran inicialmente desproporcionadas conforme al art. 149 Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al objeto de justificar su oferta y precisar las condiciones de la misma. Una vez analizada la documentación justificativa, se considera que la empresa **U.T.E. SEPISUR XXI S.L.-M y J. GRUAS, S.A.** garantiza la ejecución de las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones de calidad que el proyecto requiere.*

*Resultando con la mayor puntuación la proposición económica de la empresa U.T.E. **SEPISUR XXI S.L.-M y J. GRUAS, S.A.** con **100,00 puntos.***

*Lo que se informa a los efectos oportunos.*



Código seguro de verificación (CSV):
**BEA8 F3A6 8107 AEAC 86AE**
BEA8F3A68107AEAC86AE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 14/1/2019
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14/1/2019
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 15/1/2019
*....y 3 más*
pie_firma_conto_dipu_01

| LICITACIÓN CONTRATO (256/ 2018): MEJORA DE ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE SIERRA BOYERA 1ª FASE (CORDOBA) TABLA PROPUESTA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ***EMPRESA*** | **OFERTA ECONOMICA** | **OFERTAS ADMITIDAS** | **BAJA** (%) | **PUNTUACION TOTAL** |
| CONSTRUCCIONES OTERO, S.L. | 1.354.181,79 € | 1.354.181,79 | 7,80% | **44,76** |
| DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN, S.A. | 1.338.028,23 € | 1.338.028,23 | 8,90% | **51,07** |
| UC10, S.A. | 1.326.450,90 € | 1.326.450,90 | 9,69% | **55,59** |
| CYCLUS ID, S.L. | 1.321.872,03 € | 1.321.872,03 | 10,00% | **57,38** |
| GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. | 1.282.277,27 € | 1.282.277,27 | 12,70% | **72,85** |
| VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L. | 1.264.002,94 € | 1.264.002,94 | 13,94% | **79,99** |
| U.T.E. CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L. - CONSTRUCCIÓN INTEGRAL TESMA, S.A | 1.249.903,43 € | 1.249.903,43 | 14,90% | **85,49** |
| U.T.E. SEPISUR XXI, S.L. - M. y J. GRUAS, S.A. | 1.212.769,10 € | 1.212.769,10 | 17,43% | **100,00** |
| JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A | 1.158.547,40 € | Temeraria | 21,12% | **TEMERARIA** |

Se asume el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos, y se incorporan las valoraciones.

3.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente de "Contratación de las obras de mejora de la estación de tratamiento de agua potable de Sierra Boyera, 1ª fase, en la provincia de Córdoba" (Expte 256/2018).

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

| | LICITADOR | Oferta Económica | Puntuación económica | Puntuación total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | U.T.E. SEPISUR XXI, S.L. - M. y J. GRUAS, S.A. | 1.212.769,10 | 100,00 | 100,00 |
| 2 | U.T.E. CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L. - CONSTRUCCIÓN INTEGRAL TESMA, S.A. | 1.249.903,43 | 85,49 | 85,49 |
| 3 | VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L. | 1.264.002,94 | 79,99 | 79,99 |
| 4 | GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. | 1.282.277,27 | 72,85 | 72,85 |



Código seguro de verificación (CSV):
**BEA8 F3A6 8107 AEAC 86AE**
BEA8F3A68107AEAC86AE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 14/1/2019
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14/1/2019
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 15/1/2019
*....y 3 más*
pie_firma_conto_dipu_01

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5 | CYCLUS ID, S.L. | 1.321.872,03 | 57,38 | 57,38 |
| 6 | UC10, S.A. | 1.326.450,90 | 55,59 | 55,59 |
| 7 | DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACIÓN, S.A. | 1.338.028,23 | 51,07 | 51,07 |
| 8 | CONSTRUCCIONES OTERO, S.L. | 1.354.181,79 | 44,76 | 44,76 |
| - | OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. | Excluido por no subsanar en forma y plazo la documentación administrativa objeto de requerimiento de subsanación. | | |
| - | JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. | Oferta rechazada al considerar su oferta definitivamente incursa en valores anormalmente bajos, por no haber justificado suficientemente el valor de su oferta económica. | | |

2º) Requerir a los empresarios SEPISUR XXI, S.L., y M. y J. GRUAS, S.A., como licitadores que, agrupados en una futura Unión Temporal de Empresarios, han presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciban el requerimiento, presenten la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En este estado, siendo las 10:20 horas del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno el Presidente y los vocales presentes en la sesión.



Código seguro de verificación (CSV):
**BEA8 F3A6 8107 AEAC 86AE**
BEA8F3A68107AEAC86AE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 14/1/2019
Firmado por Jefa de Servicio Contratación LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 14/1/2019
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 15/1/2019
*....y 3 más*
pie_firma_conto_dipu_01